

MUNICIPALIDAD DE LAJA DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO Nº ____3415__/

MAT: Adjudica Licitación Pública ID Nº 3734-51-L114, Adquisición Materiales de Construcción.

Laja, Junio 06 del 2014

VISTOS:

- 1.-Informe del Director de Obras (s) y del Encargado de Adquisiciones de fecha 06-06-2014, con Resolución Sr. Alcalde.
- 2.-Respuestas recibidas de las empresas Sodimac S.A. y Electrocom S.A, en ID Nº 3734-51-L114
- 3.-Aclaraciones efectuadas en ID Nº 3734-51-L114
- 4.-Apertura electrónica de fecha 29-05-2014
- 5.-Licitación ID Nº 3734-51-L114 de fecha 23-05-2014
- 6.-D.A. Nº 2820 de fecha 14-05-2014, que aprueba Términos de Referencia, anexos y autoriza llamado a licitación pública
- 7.-Orden de Pedido N° 159 de fecha 13-05-2014, del Departamento de Obras.
- 8.-Disponibilidad presupuestaria año 2014
- 9.-D.A. Nº 5853 de fecha 10-12-2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014
- 10.-Sesión de Concejo Nº 50 de fecha 10-12-2013 acuerdo Nº 174
- 11.-Reglamento de Adquisiciones Nº 01 de fecha 10-11-2005
- 12.-La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 13.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-AD.JUDICASE: la licitación ID 3734-51-L114 de fecha 23-5-2014, a la empresa:

| 1ADCODICACE, la licitación de circi en Entrado coma 20 o 2011; a la cimpiosa. | | |
|---|----------------------------|------------|
| PROVEEDOR | REQUERIMIENTO | VALOR NETO |
| SODIMAC S.A. | | |
| RUT: 96.792.430-K | Materiales de Construcción | \$477.269 |

- 2.-DESESTÍMASE: la línea correspondiente al Item Nº 7, ya que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- **3.-EMÍTASE:** la respectiva orden de compra a la empresa adjudicada por medio del sitio www.MercadoPublico.cl.
- **4.-ORDÉNASE**, el pago habiéndose constatado que los materiales de construcción fueron entregados en conformidad según lo requerido e impútese con cargo a la cuenta 22.04.010 Sp 1 cc 300102, del presupuesto municipal año 2014.
- **5.-PUBLÍQUESE**, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALCA SEPULVEDA MORA

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- D.O.M
- Adquisiciones
- Control
- SSMM /